

Desarrollo y empleo femenino en América Latina. Un análisis político.

Development and female employment in Latin America. A political analysis.

Anyela Gabriela Díaz Muñoz (Universidad de los Andes, Venezuela)
Rafael Gustavo Miranda Delgado (Universidad de los Andes, Venezuela)

Cita bibliográfica: Díaz, A. G. y Miranda, R.G. (2023). Desarrollo y empleo femenino en América Latina. Un análisis político. *Disjuntiva*, 4(1), 57-69. <https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2023.4.1.4>

Resumen

El objetivo de la investigación es analizar la importancia que tiene el desarrollo y el empleo para la equidad de género y la autonomía de la mujer, con énfasis en América Latina. La investigación se enmarca dentro de la tradición de la política crítica, ya que no solo se conforma con la identificación de las injusticias, sino que adicionalmente reflexiona sobre las acciones a ejecutar para reparar las discriminaciones. La hipótesis de investigación es que el discurso de género androcéntrico ha entretejido las inequidades materiales y de identidades, y que el desarrollo y el empleo son un buen punto de partida para una orientación aglutinadora que busque la equidad de género, la autonomía y el empoderamiento de la mujer. En el artículo se argumenta que la inequidad de género y la instrumentalización de la mujer tienen su origen en la imposición de identidades y roles homogéneos a las mujeres, y que la reflexión sobre género hace evidente la necesidad de abordar la Política desde un enfoque más amplio, donde las fronteras de lo privado y lo público sean más fluida y permeable.

Palabras clave

Mujeres; Genero; Política; Desarrollo; Empleo.

Abstract

The aim of the research is to analyze the importance of development and employment for gender equality and the autonomy of women, with an emphasis on Latin America. The investigation is part of the tradition of critical politics since it is not exclusively satisfied with the injustices identification but also reflects on the actions to be accomplished to repair discrimination. The research hypothesis is that the androcentric gender discourse has intertwined material and identity inequities and that development and employment are good starting points for a unifying orientation that seeks gender equity, autonomy, and women's empowerment. The article argues that gender inequality and the instrumentalization of women originate from the imposition of homogeneous identities and roles on women and that reflection on gender makes evident the need to approach Politics from a broader focus, where the borders of the private and the public are more fluid and permeable.

Key words

Woman; Gender; Politics; Development; Employment.



1. Introducción

Desde las décadas de 1970 y 1980 emergieron a escala mundial un conjunto de demandas por la afirmación de identidades y el reconocimiento de la equidad ética de las diversidades, que reclamaban la emancipación y la no discriminación por elementos étnicos, sexo-afectivos y de género. Estas nuevas demandas fueron interpretadas como una nueva agenda social postmaterial, donde estas desplazaban a las clásicas exigencias sobre la desigualdad económica. En el caso particular del género, el reconocimiento de esta categoría como una construcción multidimensional y transversal a todos los procesos, contribuyó a la expansión de las demandas de reivindicaciones. Sin embargo, en regiones como América Latina, estas demandas significaron una rearticulación de las exigencias clásicas por la distribución de recursos con los elementos de identidad.

Por ello, el objetivo de la investigación es analizar la importancia que tiene el desarrollo y el empleo para la equidad de género y la autonomía de la mujer, con énfasis en América Latina. La investigación se enmarca dentro de la tradición de la política crítica, ya que no solo se conforma con la identificación de las injusticias, sino que adicionalmente reflexiona sobre las acciones a ejecutar para reparar las discriminaciones. La hipótesis de investigación es que el discurso de género androcéntrico ha entretejido las inequidades materiales y de identidades, y que el desarrollo y el empleo son un buen punto de partida para una orientación aglutinadora que busque la equidad de género, la autonomía y el empoderamiento de la mujer.

La investigación se presenta en dos partes, en la primera *Política, género y desarrollo* se analiza el conjunto de arreglos sociales e instituciones que le han impuesto un rol subordinado a la mujer en la esfera pública y privada, y como el desarrollo, y particularmente el empleo, son un instrumento para superar esta injusticia; y en la segunda parte titulada *Desarrollo y empleo femenino en América Latina* se caracteriza la evolución de estos elementos en la región, y su importancia para la autonomía y empoderamiento de las mujeres.

2. Política, género y desarrollo

El discurso de género androcéntrico y dominante es una construcción política de la diferencia sexual, el cual ha buscado imponer relaciones jerarquizadas e identidades homogéneas para los pares contrarios de género, hombre-mujer. Las diferencias biológicas de hombre y mujer son moldeadas y orientadas políticamente, imponiendo expectativas sociales y culturales, con su respectivo resultado en la valoración cultural y en la economía política. En esta construcción política los prototipos masculinizados como el machismo y los sistemas patriarcalistas son la norma, y a la mujer se le ha asignado un rol inferior, condicionado por su funcionalidad biológica, lesionando su autonomía e impidiendo su empoderamiento.

Esto es un ejemplo de lo que Foucault (2005: 59) caracteriza como espacio biopolítico, donde el poder político y el poder en general, llegan hasta los cuerpos, trabajan, modifican y dirigen los gestos, las palabras, las maneras, los comportamientos y los hábitos, la producción total de la vida social misma. Para Foucault (1979), el individuo, con sus características y su identidad, es el producto de una relación de poder, de vigilancia integral, que se ejerce sobre los cuerpos, los movimientos, los deseos. Un panóptico.

Así pues, a pesar de la advertencia de Freud (1993) que señala que no es posible hallar, ni desde el punto de vista psicológico ni desde el biológico, la pura masculinidad o la pura feminidad en los seres humanos; el orden patriarcal donde el hombre se observa *naturalmente* en posiciones sociales privilegiadas, está ampliamente extendido.

Al respecto, Pateman argumenta (1995) que la sujeción de la mujer viene dada por una especie de pacto original o el denominado contrato sexual. Se designa contrato por el derecho político que tienen los hombres sobre las mujeres, y además sexual porque establece un orden de apropiamiento sobre su cuerpo. Dada la capacidad corpórea de la mujer de parir, se le ha asignado un rol instrumental y reducido a la dimensión de cuidado, incorporándose la mujer en la esfera pública de una forma residual y condicionada.

En esta asignación de roles, al hombre le corresponde el espacio público, ser el proveedor económico del hogar, independiente; mientras que a la mujer se le asigna el ámbito privado, ser cuidadora del hogar, dependiente.

El objeto primario de la justicia es la estructuración básica de la sociedad, la forma en que los arreglos sociales y las instituciones formales e informales distribuyen los derechos y deberes fundamentales; y los arreglos y las instituciones son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos. En el caso de la discriminación por género, es una de las más injustas ya que corresponde a una distinción que pretende ser natural y biológica, y por ello inmutable, y al estar en el fundamento de la identidad, afecta a la vida privada y pública.

Las historias heterogéneas del contrato social son consideradas como una explicación de la esfera pública, de la libertad civil. Por su parte, la esfera privada no es vista políticamente relevante porque es desplazada hacia el contrato matrimonial, en donde el sexo masculino adquiere los derechos sexuales y reproductivos del sexo femenino. La presentación de las dos esferas, tanto privada como pública, dentro de su heterogeneidad y forma particular de construcción, es la base para afirmar que, a pesar de que parezcan excluyentes, son interdependientes, pues la historia del contrato sexual es importante para dilucidar la entrada de las mujeres en la esfera pública. La esfera natural denominada privada para la mujer y la esfera pública representada por el hombre se oponen, pero adquieren su significado el uno del otro, la vida pública se pone de relieve cuando se le contrapone a la sujeción natural que caracteriza el reino privado. Así pues, el contrato social concierne a la esfera pública y el contrato sexual a la esfera privada, y si bien en un momento dado pueden estar debidamente separados, intrínsecamente guardan una profunda relación (Pateman, 1995).

Por ello, el género es propiamente político, ya que refiere a lógicas de poder, de dominación–subordinación, y si bien su principal violencia estructural se da en la esfera privada, se construye desde el espacio público, tiene expresiones en la esfera pública y es de interés público para la justicia social. La frontera entre lo público y lo privado es permeable y fluida.

Mouffe (1992) también señala que, en la contemporaneidad, el mundo femenino, privado, de la naturaleza, particularidad, diferenciación, desigualdad, emoción, amor y lazos de sangre, está puesto aparte del ámbito público, universal y masculino de la convención, igualdad civil y libertad, razón, acuerdo y contrato. La separación entre lo privado y lo público, es la separación del mundo de la sujeción natural, de las mujeres, del mundo de las relaciones convencionales e individuales, de los hombres. Y advierte que esta distinción no corresponde a esferas discretas, separadas, que cada situación es un encuentro entre lo privado y lo público.

Esta construcción política de género y su respectiva división de lo público y lo privado, busca naturalizar y dejar fuera del debate político las relaciones de poder hombre – mujer, y son el fundamento de la desigualdad de género y la falta de autonomía de la mujer.

Esta inequidad de género y roles impuestos se refuerzan con lógicas de economía política. Por ejemplo, el Premio Nobel de economía Gary Becker (1991) señala que la racionalidad económica institucionalizada en el matrimonio conlleva a una división sexual del trabajo, pues una familia que intenta maximizar sus beneficios de consumo, con base en la toma de decisiones informada y racional, necesitara una distribución del tiempo para que una persona, el hombre, se encargue de recibir los ingresos económicos, y la otra, la mujer, se dedique a comprar y preparar todo aquello que se necesite para el desarrollo del hogar.

El género ha estructurado la división fundamental entre trabajo *productivo* asalariado para los hombres, y trabajo *reproductivo* y doméstico no pagado para las mujeres. También condiciona la estructura de los empleos asalariados, reservando para los hombres las ocupaciones industriales y profesionales mejor pagadas, y dejando a las mujeres las ocupaciones de *cuello rosa*, como los servicios domésticos mal pagados.

Esto hace parte de lo que Sen (2000) ha conceptualizado como *tecnología social*, que refiere a todos los factores que hacen parte del proceso de negociación, de cooperación y conflicto, por el cual se organiza la distribución de tareas dentro y fuera del mercado. La forma en que se diseña esta distribución es un

terreno de negociación donde se origina, como también pudiese disminuir, la desigualdad de género, y cuyos componentes son imprescindibles para el funcionamiento general de la economía.

Adicionalmente, la mujer adquiere el compromiso y la responsabilidad de garantizar la estabilidad física y emocional de todas y todos integrantes de la familia, conyugue, hijas e hijos, y personas mayores, lo que ocasiona un desequilibrio en el reparto de las responsabilidades del hogar y en el uso del tiempo, el cual significa un coste de oportunidad, pues condiciona los elementos básicos que le garantice su autonomía económica. Y su trabajo doméstico, el cual es la base para una estructura socioeconómica estable, es incivilizado y no valorado.

Las actividades domésticas y de cuidados en los hogares normalmente se valoran por su componente afectivo y como parte de la naturaleza femenina. Estos trabajos de reproducción social y, en particular, el trabajo de cuidado de las personas, tiene como objetivo prioritario el bienestar en términos de calidad de vida, y son fundamentales para la reproducción de la fuerza de trabajo y para la sostenibilidad de la vida. Estas labores también condicionan la inserción de las mujeres en el mercado laboral, dejando a las mujeres con el mayor riesgo de quedar en el desempleo, subempleo o salir de la fuerza de trabajo por temporadas. Sin embargo, el concepto de trabajo en la economía laboral se vincula exclusivamente a las actividades remuneradas y consideradas productivas dentro del mercado, y las actividades domésticas y del cuidado son invisibilizadas (Carrasco *et al*, 2004; Pérez, 2014; Picchio, 2001, Esquivel, 2012).

Por ello, como argumenta Fraser (2006 y 2000), las teorías de la justicia deben tornarse tridimensionales e incorporar a la representación junto a la distribución y el reconocimiento. Las injusticias *culturales* y *económicas* se pueden dividir analíticamente y no se pueden reducir la una a la otra, pero están intrínsecamente ligadas.

La construcción androcéntrica de género ha devaluado a la mujer y a lo femenino, trivializándola, objetivándola e instrumentalizándola, promoviendo la violencia en todas las esferas de su vida cotidiana, e impidiéndole el reconocimiento de su idéntico valor moral.

Butler (2006a y 2006b) argumenta sobre la necesidad de una desconstrucción de las identidades para lograr una plena participación de las mujeres en la sociedad civil. Igualmente enfatiza que una eventual rearticulación de las identidades políticas debería tender a eliminar aquellas identificaciones que la estructura actual prescribe para las mujeres, es decir maternidad obligatoria, espacio doméstico, propiedad del padre o del esposo, emocionalidad o eterna minoría de edad. En realidad *mujer y hombre* son dos identidades contingentemente articuladas según un discurso hegemónico que tiene como pilares el androcentrismo, la familia tradicional patriarcal y la heterosexualidad obligatoria. Todo agente social porta diversas identificaciones, diversas posiciones de sujeto asociadas al género, y la posibilidad de desarticular las relaciones entre identificaciones, surge del carácter antagónico en el que toda identificación política implica la delimitación de un nosotros que excluye a un ellos. De manera que el feminismo deberá re-articular las posiciones de sujeto de los hombres y de las mujeres como iguales, pero sin olvidar que las posiciones actuales son el producto de significaciones pasadas sedimentadas, sin las cuales la rearticulación futura no podría existir.

Mouffe (1992) también advierte sobre la necesidad de desconstruir las identidades, descartando la visión del sujeto como un agente racional, transparente para sí mismo, y su supuesta unidad y homogeneidad en el conjunto de sus posiciones. Si la categoría mujer no corresponde a ninguna esencia unitaria y unificadora, el problema sería no tratar de descubrirla, sino como se construiría la identidad de mujer dentro de diferentes discursos y a través de ello como se construye relaciones de no – subordinación. Así pues, no tenemos una identidad homogénea de mujer frente a una identidad homogénea de hombre, sino una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales las diferencias sexuales están construidas siempre de muy diversos modos, y donde la lucha de la subordinación tiene que ser planteada de formas específicas y diferenciales.

La mujer, como todo sujeto, es un ser social, y con estas desconstrucción de identidades adquiere una conciencia crítica y una voluntad consiente para re – escribir reflexivamente los arreglos sociales. Esta desconstrucción de identidades aspira a remediar las injusticias de género, oponiéndose a la imagen

homogénea de mujer, en favor de nuevas representaciones producidas por ellas mismas, librándose de las identidades impuestas y agrupándose colectivamente con el fin de producir una cultura afirmativa propia.

En la contemporaneidad, los movimientos feministas son especialmente vigorosos. Las mujeres con base en su autoconciencia se han organizado exigiendo un cambio en estas lógicas de poder, constituyéndose en sujeto político. Las mujeres indígenas y afrodesendientes han denunciado al racismo, y las campesinas la falta de acceso a las tierras. Así pues, activistas de derechos humanos, artistas, trabajadoras informales han logrado rearticular sus demandas para hacer frente común a las distintas inequidades cotidianas.

Mouffe (1992: 8), adicionalmente, rescata y le da otro sentido a la mujer, cuando señala que se debe privilegiar la identidad de mujer como madres y el ámbito privado de la familia, pues es algo que tiene superioridad moral, sobre el dominio público de la política, ya que constituye nuestra humanidad común, y es donde se pueden buscar los valores más profundos que renueven al individualismo liberal. Aboga por un tipo de política guiada por los valores específicos de la mujer, del amor, el cuidado, el reconocimiento de las necesidades y la sororidad.

Esta desconstrucción de identidades es una lucha primero en el espacio simbólico, pero no se reduce a él, ya que también tiene un sustento y una expresión en la esfera material. La autonomía femenina, entendida como su capacidad de influir en su esfera de acción pública y privada, amerita la promoción del empoderamiento de la mujer en el espacio simbólico y en el material, y en la esfera privada y en la esfera pública. El desarrollo, y el empleo en particular, son fenómenos privilegiados para lograr este objetivo, dada la importancia que tiene la dimensión económica en las esferas pública y privada.

Para Sen (2003) el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan y tienen razón para valorar los individuos. El aumento de la libertad amplía las oportunidades y mejora las capacidades de los individuos para ayudarse a sí mismos e influir en el mundo que los rodea, es el aumento de la capacidad de agencia, donde los individuos no son solo receptores de políticas sino que se busca su empoderamiento, que tengan la capacidad real y efectiva de configurar su destino, de generar cambios cuyos logros pueden evaluarse según sus propios valores y objetivos, que los individuos y las sociedades mejoren la vida que llevan y expandan las libertades que tienen razón para valorar, que sean personas más plenas socialmente, y que estén libres de restricciones evitables. Las capacidades reflejan las alternativas combinaciones de funciones dentro de las cuales un individuo puede escoger para poder hacer y ser lo que valoran independientemente de criterios externos del *deber ser*.

Por su parte, Nussbaum (2005 y 2006) señala que las capacidades básicas son fundamentales para una vida realmente humana, una vida biográfica, por lo que debe ser garantizado para todos los seres humanos. El fomento de las capacidades es la mejor forma de que los seres humanos, como agentes, pueden superar barreras económicas, políticas o culturales, y vivir las vidas que ellas y ellos deseen. Este enfoque, al ser sustantivo, puede mostrar de forma más verosímil la vida que realmente viven los seres humano, El enfoque de las capacidades trata a cada ser humano como un fin en sí mismo.

Desde esta perspectiva, se armoniza el desarrollo con la diversidad humana, ya no es más un decálogo de metas a cumplir sino es un espacio de empoderamiento efectivo de los seres humanos, especialmente de las mujeres que aquí ya no están sometidas al cumplimiento de un conjunto de valores y objetivos impuestos y trascendentales, sino que le pueden dar una dirección personal a sus vidas.

Para este proceso de desarrollo y empoderamiento de los seres humanos, especialmente de la mujer, es fundamental el empleo. El empleo es por excelencia la actividad generadora de recursos materiales y su remuneración es la base de la supervivencia. Adicionalmente, el empleo es una de las actividades más significativas para el desenvolvimiento de la personalidad y de la identificación social, determina la posición social y económica, y es una fuente de empoderamiento privilegiada para la mujer en la esfera pública y en la esfera privada.

El empleo empodera a la mujer y la dota de herramientas para dismantelar los obstáculos a su participación en condiciones de equidad en las esferas privadas y públicas.

Sin embargo, como advierte Hooks (2017), trabajar más y obtener mayores ingresos, no conduce necesariamente a mejorar la calidad de vida en todos los niveles a las mujeres, pues el empleo no es sinónimo de independencia o autonomía. La autora también argumenta sobre la importancia de colocar en el debate feminista las necesidades económicas de las mujeres más allá de ganar un igual salario, pues es mucho más importante que los ingresos percibidos generen círculos virtuosos entre las mujeres. Tales necesidades serían un impulso para una organización colectiva que podría articular a las mujeres por un objetivo en común, pues sería una exposición de su reino privado al público, quedando en evidencia uno de los principales elementos que subordina a la mujer en ambas esferas.

Así pues, la inequidad de género es un punto de encuentros de distintas desigualdades, en dimensiones como la valoración cultural y la economía, ambas en una esfera política que busca naturalizar el *status quo* donde la mujer tiene un rol impuesto e inferior.

Estas distintas inequidades forman una trampa de la desigualdad, un círculo vicioso que se refuerza mutuamente y solo a través de una intervención se puede romper. Las intervenciones, debido a la complejidad de las desigualdades, no tienen una consecuencia automática; es decir, por ejemplo, el empleo no se traduce automáticamente en autonomía o empoderamiento, pero es un punto fundamental de partida, ya que un empleo de calidad en condiciones de seguridad y dignidad humana, otorga elementos materiales a la mujer para tener una mejor posición de negociación dentro del hogar y un desenvolvimiento con mayor autonomía en la esfera pública.

Desarrollo y empleo femenino en América Latina

El informe anual sobre el desarrollo humano en el mundo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del 2016, muestra progresos significativos en el ámbito del desarrollo en los primeros años del nuevo milenio. En la contemporaneidad, como nunca antes, la población es más longeva, hay más niños y niñas que van a la escuela, y un mayor número de personas tiene acceso a servicios sociales básicos. La tasa mundial de pobreza extrema se situó por debajo del 11% en 2013, lo que supone una caída de más de dos tercios desde 1991. La población del planeta aumentó en 2.000 millones, de 5.300 millones en 1990 a 7.300 millones en 2015, es decir, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en más de 1.000 millones. Sin embargo, este progreso no ha llegado a todas las personas por igual, sigue habiendo obstáculos sustanciales, económicos, políticos y sociales, para que todos los seres humanos desarrollen al máximo el potencial de sus vidas. Estos obstáculos son especialmente acentuados en el caso de las mujeres y las niñas (PNUD, 2016).

Por ello, los presupuestos públicos con base en los derechos humanos y con perspectiva de género son fundamentales para mitigar estas desigualdades en el desarrollo. También se debe promover la participación de las mujeres en la formulación, veeduría y evaluación del presupuesto, para que este incorpore las necesidades específicas de las mujeres para la equidad de oportunidades. El presupuesto es la principal herramienta que tiene el Estado para intervenir en la economía, por lo que su puesta al servicio de la equidad de género y la autonomía económica de la mujer, es una herramienta idónea para estos objetivos.

En general, las mujeres a nivel mundial también han tenido avances en materia de desarrollo. Las mujeres han obtenido logros sin precedentes en cuanto a sus derechos, a la educación, la salud, acceso al empleo y a los medios de vida. Sin embargo, muchas mujeres siguen enfrentándose en sus vidas cotidianas desventajas que tienen su origen en el género. La desigualdad de oportunidades en salud, educación, bienestar económico y agencia política puede observarse en la mayoría de los países no desarrollados. Hombres y mujeres de todo el mundo tienen un acceso muy diferente a los bienes y las oportunidades, reforzado por normas y estructuras sociales desiguales que perpetúan las diferencias de género. La mayoría de las sociedades tienen normas que preservan el orden social prevaleciente, al delinear papeles y esferas de influencia diferentes para hombres y mujeres (Banco Mundial, 2012).

Como se ha argumentado, estos fenómenos se traslapan entre la esfera pública y privada, entre los espacios materiales y culturales. Esta nociva interacción plantea la oportunidad para que estas mismas relaciones se conviertan en positivas con una intervención que empodere a la mujer, por ejemplo, en el espacio laboral.

Para América Latina, la CEPAL (2019a) señala que la participación activa y el poder de decisión de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, a partir del ejercicio pleno de su autonomía, constituye una condición imprescindible para el desarrollo y su sostenibilidad, y que mitigar la inequidad género es el principal desafío para conseguir el desarrollo sostenible en la región (CEPAL, 2016a). Las desigualdades de género se expresan en formas diversas de discriminación en el mundo laboral, menos ingresos, más desempleo y empleo menos protegido, y por la falta de remuneración y reconocimiento de la economía del cuidado, fundamental para la reproducción social y de responsabilidad casi exclusiva de las mujeres (CEPAL, 2010).

La CEPAL (2019b) identifica cuatro fenómenos fundamentales que originan la desigualdad de género, la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; los patrones culturales, patriarcales discriminatorios y violentos, y el predominio de la cultura de privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Por su parte, la Comisión Interamericana de Mujeres (2011) señala que el origen de estas desigualdades y de la pobreza de las mujeres se ubica en la división sexual del trabajo, que asigna a las mujeres la responsabilidad casi exclusiva de los quehaceres domésticos y las labores de cuidado, lo cual para las mujeres es una significativa barrera de entrada al mercado de trabajo,

Las relaciones desiguales de género llevan a la naturalización del trabajo no remunerado como responsabilidad de las mujeres. La distribución social de obligaciones y responsabilidades para individuos de uno y otro sexo entre las actividades de mercado y extra - mercado, y el tiempo destinado a los distintos tipos de trabajos, condiciona la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

La segmentación o segregación del mercado laboral es el primer factor profundizador de la brecha de género, y se entiende como las barreras a las que se enfrentan las mujeres al tratar de formar parte del mercado laboral. Se refiere a un conjunto de obstáculos contruidos y forjados por la propia sociedad basándose en prejuicios de género. Se expresa en la menor y peor participación de las mujeres en el trabajo productivo remunerado, en las menores tasas de participación y empleo, las mayores tasas de subempleo horario, las brechas en los ingresos y las desiguales condiciones laborales. Se puede diferenciar analíticamente entre dos dimensiones de segregación laboral de las mujeres, la horizontal y la vertical. La segregación horizontal hace referencia a que las mujeres se concentran en ciertos sectores de actividad y en determinadas ocupaciones, mientras que la segregación vertical implica el desigual reparto de hombres y mujeres en la escala jerárquica, las dificultades que experimentan las mujeres para acceder a puestos con mayor poder de decisión y mejores remuneraciones (Bercovich y Scuro, 2014; Alonso, Marzonetto, Rodríguez, 2022).

En América Latina, las mujeres destinan en promedio entre un quinto y un tercio de su tiempo diario o semanal al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. La mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de los hogares recae sobre las mujeres, particularmente durante su edad reproductiva. Las encuestas de uso del tiempo revelan que, desde la infancia, las niñas desarrollan más labores de tipo doméstica que los niños, las cuales incluyen el cuidado de hermanos o personas mayores. Esta división anticipada establece el reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidado que acompaña a las mujeres hasta la adultez (CEPAL, 2016). Por ello, la problemática de las mujeres en el mercado laboral y las desigualdades de género tiene como variable explicativa fundamental la división sexual del trabajo predominante, la cual establece relaciones jerárquicas que obligan a la mayoría de las mujeres a la ejecución de tareas sin visibilidad ni reconocimiento social, trasladándose esta matriz cultural al ámbito público en el que las mujeres ocupan los empleos más precarios y peor remunerados (CEPAL, 2007)

Las actividades domésticas no remuneradas han contribuido al bienestar de las familias y al desarrollo social, y han recaído durante años y siguen recayendo sobre las mujeres. Sin embargo, sus esfuerzos siguen siendo invisibilizados, ensanchando las brechas y reproduciendo inminentes inequidades. Por ello, es

necesario hacer frente a esta problemática empleando las herramientas pertinentes para cuantificar el trabajo no remunerado de las mujeres y poder proponer políticas públicas innovadoras que sitúen la distribución del tiempo y del trabajo no remunerado en el centro del diseño, y que busquen transmutar la aún existente y marcada división sexual del trabajo.

Dentro de la población económicamente activa de la región para el 2018, ha habido una marcada diferencia entre la participación de la mujer en los quehaceres domésticos con respecto al hombre. El 24,8% de las mujeres latinoamericanas se dedican a las labores domésticas, en contraste con el 1,1% de los hombres que se dedican a las tareas del hogar. Las mujeres en El Salvador, México y Honduras, se dedican exclusivamente en un 36,9%, 34,8% y 29,2%, a las labores del hogar respectivamente. Adicionalmente, resalta la escasa participación del hombre económicamente activo en tareas del hogar; por ejemplo, en Paraguay solo alcanza el 0,1%, y en Bolivia y Ecuador el 0,2% (CEPAL, 2020).

En América Latina, el 29% de las mujeres no generan sus propios ingresos. Especialmente preocupante son los casos de El Salvador, Honduras y Bolivia, donde la tasa de población de mujeres que no generan ingresos propios es, respectivamente, de 41,9%, 36,1% y 34,1%, siendo éstos los países que mantienen la mayor vulnerabilidad y feminización de la pobreza en la región (CEPAL, 2020). Así pues, esto condiciona el grado de autonomía económica de la mujer, para lo cual es fundamental que la mujer genere ingresos propios, ya que esto le otorga confianza y poder de decisión.

El trabajo debe ser conceptualizado de una forma más amplia, no se puede entender las dinámicas del trabajo remunerado desvinculado del no remunerado. A pesar de que las mujeres trabajan más tienen menos recursos, pues su jornada laboral no solamente consiste en las horas que trabaja para recibir remuneración salarial, sino que además continúan laborando en otras actividades domésticas, que aunque no son consideradas dentro del PIB, son de gran importancia para mejorar diversos indicadores sociales. La elevada representación de las mujeres en el trabajo doméstico sin remuneración es un elemento fundamental para explicar su escasa inserción laboral en el trabajo generador de retornos monetarios, así como su mayor participación en empleos precarios de baja calidad, con menores cargas horarias y con mayor vulnerabilidad.

La elevada representación de las mujeres en el trabajo doméstico sin remuneración explica su escasa inserción laboral en el trabajo generador de retornos monetarios, así como su mayor participación en empleos precarios y de baja calidad, y con menores cargas horarias. Esta tendencia de la mujer a participar en empleos de baja calidad y baja remuneración, contribuye a la brecha salarial por género.

Es necesario crear un patrón de políticas públicas que tenga en cuenta el uso del tiempo para garantizar el equilibrio entre la ejecución de actividades de carácter familiar, laboral y personal. Si bien el tema de la asignación del tiempo es un problema que debe ser abordado especialmente desde un marco sociocultural, también se debe abordar desde la economía del cuidado y sustentabilidad de la vida humana, la cual ha sido subestimada, especialmente, por la incapacidad de la economía tradicional en contabilizar las actividades domésticas no remuneradas (Bárcena y Prado, 2016). Adicionalmente, las regulaciones laborales reflejan las pautas culturales basadas en la idea de que son las mujeres las que requieren facilidades para la conciliación de la vida familiar y laboral. Las disposiciones laborales suelen referirse muy poco a los hombres, partiendo del supuesto de la existencia de una mujer a cargo de las necesidades de cuidado (Espino, 2012).

El Estado tiene un rol fundamental en la reformulación y seguimiento de la legislación nacional para cumplir las responsabilidades internacionales en el tema de igualdad de género y derechos humanos de la mujer. Si bien la sociedad civil en general, y grupos de activistas de mujeres en particular, se han organizado para ofrecer bienes públicos en búsqueda de la igualdad de género y derechos humanos de la mujer, estos deben ser complementarios a las responsabilidades del Estado, y no compensatorios.

La OIT (2016) también advierte de que, a escala mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres se estima en el 23%, es decir, las mujeres ganan solo el 77% de lo que ganan los hombres. Las mujeres continúan enfrentándose a una desigualdad salarial por motivo de género.

En lo que va del siglo XXI en los países no desarrollados, un alto porcentaje de mujeres han ingresado en la fuerza de trabajo, sin embargo, este aumento de la participación no se ha traducido en igualdad de oportunidades de empleo o de ingresos. La informalidad y precariedad ha sido constante, y a pesar de los avances alcanzados en cuanto a la formación de capital humano femenino, no se ha logrado mitigar por completo la brecha de género en relación al acceso al mercado de trabajo. Las mujeres y los hombres tienden a trabajar en segmentos muy distintos del espacio económico, incluso en países de ingreso alto. Las mujeres aún están en desventaja respecto a los hombres en términos de igualdad en el acceso a mejores puestos de trabajo, ingresos salariales, seguridad social, acceso a activos físicos y financieros, participación en la toma de decisiones, influencia y posición de poder. En casi todos los países las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de dedicarse a actividades de baja productividad. También es más probable que tengan trabajos no remunerados en la familia, o que trabajen como asalariadas en el sector informal. Como empresarias, suelen dirigir empresas de menor tamaño y estar concentradas en sectores de menor rentabilidad (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, y OIT, 2013; Banco Mundial, 2012),

Intrínsecamente relacionado con la segregación del mercado laboral, se encuentra el factor de la desigualdad de ingresos laborales por distinción de género. Este se refiere a la disponibilidad monetaria con la que cuentan las mujeres en las diferentes etapas de su vida, que va a condicionar sus ingresos a través de la prestación de sus servicios laborales, que en la actualidad se ubican más que proporcionalmente en el sector de los servicios con menores remuneraciones salariales y menor seguridad social. Adicionalmente, la desigualdad de ingreso entre hombres y mujeres es especialmente elevada en los trabajos mejor remunerados (Banco Mundial, 2010).

Para el 2018 según datos de la CEPAL (2020), el total de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad era del 52% mientras que el de los hombres era el 45,9%. Las mujeres también están sobrerrepresentadas en los sectores independientes no calificados con una tasa del 30,1% el total de mujeres empleadas, mientras que los hombres tienen un 26,4%. En Sectores como el comercio y el servicio las mujeres también están sobrerrepresentados con un 24,2% del total de las mujeres empleadas, mientras que la participación del total de los hombres en estos sectores alcanza 16%.

En América Latina, incluso cuando las mujeres ejercen la misma actividad laboral en mercados formales o informales, la carga laboral de las mujeres difiere de la de los hombres, expresado, por ejemplo, en el acceso a los cargos jerárquicos. Solo el 20% de los cargos de alta gerencia son ocupados por mujeres en el sector público, y ellas representan menos del 10% de la junta directiva de las empresas. Adicionalmente, cuando las mujeres se incorporan a jerarquías relativamente altas, lo hacen desde puestos de apoyo como directora de recursos humanos o directoras financieras, mientras que los cargos de decisión siguen siendo reservados para los hombres. Las interrupciones en la carrera laboral asociadas a la maternidad, la mayor preferencia por la flexibilización horaria en el trabajo, las diferentes actitudes hacia el riesgo, y los estereotipos sobre la competencia de hombres y mujeres, son algunos de los factores que explican este fenómeno, denominado el techo de cristal (BID, 2019).

Adicionalmente, en particular, las mujeres indígenas y afro – descendientes, y las mujeres de los sectores rurales sufren de una doble discriminación por ser mujer y por su identidad étnica o condición geográfica.

La masculinización de la propiedad de la tierra y de las labores agrícolas, como la escasez de otras fuentes de empleo y la invisibilización del trabajo que realizan las mujeres en los procesos productivos de la economía campesina han hecho aún más honda la desigualdad entre hombres y mujeres.

Los datos correspondientes a dieciséis países de cinco regiones en desarrollo indican que los hogares encabezados por mujeres tienen una menor probabilidad de poseer tierras agrícolas y trabajarlas. En los casos en que se dispone de datos relativos a todos los agricultores, las mujeres en muy pocas ocasiones son propietarias de las tierras que trabajan. Por ejemplo, en Brasil las mujeres solo son propietarias del 11% de las tierras, y sus propiedades son sistemáticamente menos extensas que las de los hombres. Adicionalmente, se observan grandes diferencias en el uso de fertilizantes y de variedades de semillas mejoradas en la agricultura, así como en el acceso al crédito y su utilización entre empresarios y empresarias. Muchas mujeres se ven presas

en una trampa de la productividad, trabajan duramente en condiciones poco equitativas, caracterizadas por la desigualdad de acceso a los insumos productivos. Esta trampa impone costos considerables para el bienestar y las oportunidades económicas de las mujeres de hoy, y graves desincentivos para invertir en las mujeres de mañana (Banco Mundial, 2012).

Las mujeres también se incorporan de forma desigual en las asociadas a las cooperativas de créditos y servicios que constituyen la forma de asociación para las fincas individuales campesinas. Adicionalmente, el trabajo de las mujeres en las fincas campesinas es considerado como labores del hogar y no remunerado, e incluye la atención del ganado menor, la cocción de los alimentos para la fuerza de trabajo contratada, la cosecha de cultivos diferentes (Munster, Fleitas, Solares y Ávila, 2022, Chiappe, 2005, OIG, 2011). Las políticas de acceso a activos como tierra y financiamiento, y a servicios básicos como transporte y seguridad, también son necesarios para la incorporación de la mujer en el mercado laboral.

Así pues, se observa una estructura de economía política que fomenta modos de marginación según el género. La discriminación de la mujer en el mercado laboral está basada en estereotipos de género respecto a las actividades que la sociedad en general considera que ellas deberían desempeñar. La justicia de género y la autonomía económica de la mujer en América Latina, requieren transformar la economía política con el fin de eliminar su división del trabajo por género, tanto la división de género entre el trabajo pagado y no remunerado, como la división de género en el trabajo remunerado. Se deben generar políticas de generación de empleo con enfoque de género, que adicionalmente consideren elementos socioculturales como la etnia y la geoubicación.

Reflexiones finales

La inequidad de género y la instrumentalización de la mujer tienen su origen en la imposición de identidades y roles homogéneos a las mujeres. La construcción política de las diferencias biológica ha naturalizado unos arreglos sociales que impiden el empoderamiento y la autonomía de la mujer.

La reflexión sobre género hace evidente la necesidad de abordar a la Política desde un enfoque más amplio, donde las fronteras de lo privado y lo público sea más fluida y permeable.

Adicionalmente, los espacios simbólicos y materiales se pueden dividir analíticamente y ninguno se puede reducir al otro, pero son interdependientes. Por ello, las intervenciones que busquen la autonomía y el empoderamiento de las mujeres deben atender ambos espacios y sus interacciones. También se advierte que las relaciones no son automáticas, el fortalecimiento en el espacio material no se traduce inmediatamente en reconocimiento de valoración cultural, y viceversa.

El desarrollo y el empleo son elementos fundamentales para la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en el espacio público y en el espacio privado, y si bien son factores propiamente del espacio material, dota de recursos que promueven y dan soporte para el reconocimiento simbólico. Las políticas para el empoderamiento y autonomía de la mujer deben procura incidir en formas de resolución de las actividades domésticas y de cuidados considerando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, para que estas mejoren sus oportunidades de inserción en el mercado laboral.

A nivel mundial, y en América Latina en específico, la mujer sigue sufriendo discriminación en materia de empleo. Remediar estas injusticias es una tarea fundamental en la agenda de equidad de género, y amerita un amplio conjunto de políticas para la igualdad de oportunidades. El empleo es un punto privilegiado para romper los círculos viciosos de la trampa de la desigualdad, y comenzar con las sinergias positivas de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

Bibliografía

- Alonso, V., Marzonetto, G. y Rodríguez, C. (2022). La configuración de la desigualdad económica de género dada la actual organización social del cuidado infantil y la heterogeneidad estructural en los países del Cono Sur. En CLACSO (Eds.) *Nudos críticos sobre la desigualdad de género* (pp. 81 – 127). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88fbr.6>
- Banco Mundial (2012). *Igualdad de Genero y desarrollo*. Banco Mundial.
- Banco Mundial (2010). *El efecto del poder económico de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Banco Mundial.
- Banco Mundial (2006). *Equidad y Desarrollo*. Banco Mundial.
- Bárcena, A. y Prado, A. (2016). *El imperativo de la igualdad: por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Siglo XXI/CEPAL.
- Becker, G. (1991). *A treatise on the family*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674020665>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2019). *El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe: ¿Cómo será el mercado laboral para las mujeres?*. BID.
- Bercovich, N. y Scuro, M. (2014). La Autonomía de las Mujeres en el Nuevo Paradigma Digital: los desafíos para la igualdad en América Latina. *Revista paranaense de desenvolvimiento*, 35 (127): 35 – 57.
- Butler, J. (2006a). *El género en disputa: Feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós ibérica.
- Butler, J. (2006b). *Deshacer el genero*. Paidós ibérica.
- Carrasco, C.; Mayordomo, M.; Domínguez, M. y Alabart, A. (2004). *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de población activa no androcéntrica*. Consejo Económico y Social.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (Marzo de 2020). *CEPALSTAT*. Obtenido de CEPALSTAT: <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2019a). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo*. En Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Estudios, N° 1 (LC/PUB.2017/1- P/Rev.1). CEPAL.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2019b). *Informe regional sobre el avance de la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género*. CEPAL.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2016). *Panorama Social de América Latina*. CEPAL.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. CEPAL.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT (2013). *Trabajo Decente e Igualdad de Género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT.

- Comisión Interamericana de Mujeres (2011). *Avance de la Igualdad de Género en el marco del Trabajo Decente*. CIM.
- Chiappe, M. (2005). *La situación de las mujeres rurales en la agricultura familiar de cinco países de América Latina*. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo Centro Cooperativista Uruguayo.
- Espino, A. (2012). Perspectivas teóricas sobre género, trabajo y situación del mercado laboral latinoamericano. En V. Esquivel, *La economía feminista en América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*. (pp. 141 – 188). ONU Mujeres.
- Esquivel, V. (2012). Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina. En V. Esquivel, *La economía feminista en América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región* (pp. 141 – 188). ONU Mujeres.
- Foucault, M. (2005). *El poder psiquiátrico: Curso en el College de France (1973 - 1974)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Ediciones de La Piqueta.
- Fraser, N. (2006). Reinventar la justicia en un mundo globalizado. *The New Left Review*, 36: 31 – 50.
- Fraser, N. (2000). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista». *The New Left Review*, 0: 126 – 155.
- Freud, S. (1993). *Los Textos Fundamentales del Psicoanálisis*. Ediciones Altaya.
- Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todos*. Traficante de Sueños.
- Mouffe, C. (1992). Feminism, Citizenship, and Radical Democratic Politics. En: J. Butler y J. Scott. (Eds.) *Feminists Theorize the Political* (pp. 369 – 383). Routledge.
- Munster, B.; Fleitas, R.; Solares, L. y Ávila, N. (2022). Mujeres rurales: desigualdades entrecruzadas. En CLACSO (Eds.) *Nudos críticos sobre la desigualdad de género* (pp. 295 – 367). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88fbr.12>
- Nussbaum, M. (2006). Poverty and Human Functioning: Capabilities as Fundamental Entitlements. En: D. Grusky y R. Kanbur (Eds.), *Poverty and inequality*. (pp. 47 – 75) Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9780804767590-004>
- Nussbaum, M. (2005). Capabilities as fundamental entitlements: Sen and social justice. *Feminist Economics*, 9 (2): 33 – 59. <https://doi.org/10.1080/1354570022000077926>
- Organización Internacional del Trabajo (2016). *Las mujeres en el trabajo*. OIT.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) (2011). *Informe anual 2011. El salto de la autonomía de los márgenes al centro*. CEPAL.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.
- Pérez, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.

Picchio, A. (2001). Un enfoque macroeconómico “ampliado” de las condiciones de vida. En C. Carrasco (Edt.) *Tiempos, trabajos y género* (pp. 15-37). Ediciones UB,

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Informe sobre el Desarrollo Humano para todas las personas 2016*. PNUD.

Sen, A. (2000). Género y conflictos cooperativos. En M. Navarro y C. Stimpson (Comp.), *Cambios sociales, económicos y culturales: Un nuevo saber, los estudios de mujeres* (pp. 59 – 110). Fondo de Cultura Económica.

Sen, A. (2003). *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta.